

INFORME SECRETARIAL. – Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2020-00193.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la llamada en garantía contestó la demanda y el llamamiento en garantía dentro del término que tenía para ello, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio nro. 126

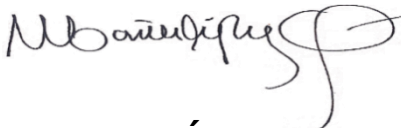
Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda y el llamamiento en garantía por la sociedad NACIONAL DE SEGUROS S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALEJANDRA NOREÑA BETANCUR en contra de SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S.A – SIGSA COLOMBIA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO EN OBRAS CIVILES Y CIAS S.A.S – INMATEC Y CIA S.A.S, EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S y FIDUPREVISORA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JUAN CARLOS ROJAS GALLEG0 con C.C. nro. 1.026.576.310 y T.P. nro. 308.155 del C.S. de la Judicatura, para representar a citada sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL**

**VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA
MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 20 de febrero 17 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

SECRETARIA